



Asamblea General

Distr. general
30 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Temas 9, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36, 37, 41, 45, 61, 63, 67, 68, 70, 76, 117, 123, 124, 132, 134, 136, 138, 139, 140 y 142 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008

Desarrollo sostenible

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

Eradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

Hacia asociaciones mundiales de colaboración

Desarrollo social

Adelanto de la mujer

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina



Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Los océanos y el derecho del mar

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Dependencia Común de Inspección

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Carta de fecha 27 de septiembre de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta la Declaración Ministerial aprobada por la 35ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, celebrada el 23 de septiembre de 2011 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (véase el anexo).

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General en relación con los temas 9, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36, 37, 41, 45, 61, 63, 67, 68, 70, 76, 117, 123, 124, 132, 134, 136, 138, 139, 140 y 142 del programa.

(Firmado) Jorge **Argüello**
Embajador y
Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77

Anexo de la carta de fecha 27 de septiembre de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Declaración Ministerial aprobada en la 35ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77

Nueva York, 23 de septiembre de 2011

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros que forman parte del Grupo de los 77 y China se reunieron el 23 de septiembre de 2011 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York con ocasión de su 35ª reunión anual. Los Ministros examinaron la situación económica mundial y los obstáculos al desarrollo que encuentran los países en desarrollo, tras lo cual aprobaron la siguiente Declaración:

1. Los Ministros, tras examinar la situación económica mundial, observan que, aunque el crecimiento ha conseguido resistir en algunos países en desarrollo, en la mayoría sigue por debajo de los niveles anteriores a la crisis. En la mayor parte de estos países persisten numerosos problemas comunes y grandes dificultades, como la pobreza extrema, la crisis alimentaria mundial y la constante inseguridad alimentaria, el alto nivel de desempleo, la carga de la deuda externa, la falta de ayuda financiera y los efectos negativos del cambio climático. El crecimiento firme y sostenido es fundamental para que los países en desarrollo cumplan los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
2. Los Ministros repiten también que la crisis financiera y económica mundial no ha terminado y que la recuperación es desigual e incierta. Deben resolverse los problemas estructurales de que adolece la economía mundial, en particular mediante la plena reforma del sistema financiero mundial y su estructura.
3. Los Ministros, teniendo presente la persistencia de la peor crisis financiera y económica mundial desde la gran depresión y reconociendo que su profunda repercusión sigue afectando a los países en desarrollo, sobre todo a los menos adelantados, y hondamente preocupados por la ulterior repercusión negativa de la segunda ola de la crisis, actualmente en curso, que asimismo supondrá en años venideros una grave amenaza para los países en desarrollo, reiteran la recomendación de celebrar en 2012 una Conferencia de seguimiento sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo y subrayan que proseguirá la labor del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta para el seguimiento de las cuestiones que figuran en el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo.
4. Los Ministros observan que la crisis ha afectado a los países en desarrollo, no sólo en lo económico, como consecuencia, entre otras cosas, de la presencia de obstáculos al comercio y la financiación en algunas medidas de lucha contra la crisis adoptadas por algunos países desarrollados, sino también por lo que se refiere a su desarrollo social, a raíz de lo cual han desaparecido numerosos puestos de trabajo y los gobiernos han tenido dificultades para financiar programas sociales contra la pobreza o facilitar instalaciones básicas, poniendo así en peligro el logro de los

objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

5. Los Ministros expresan su honda preocupación por los actuales efectos adversos de la crisis financiera y económica mundial, especialmente por lo que se refiere al desarrollo. A ese respecto, recalcan la necesidad de abordar con carácter urgente los problemas y hacen hincapié en que bajo ninguna circunstancia puede usarse esta crisis como excusa para retardar o dejar sin cumplir las obligaciones y compromisos asumidos por los países desarrollados asociados en pro de los países en desarrollo. Es preciso más apoyo sustancial para luchar contra la pobreza y la deuda externa insostenible y encontrar soluciones para responder de forma duradera a la repercusión del cambio climático en los países en desarrollo.

6. Los Ministros reafirman la urgente necesidad de responder con eficacia a la actual crisis económica, lo cual obliga a los países desarrollados a cumplir puntualmente los compromisos de ayuda asumidos. El fortalecimiento del marco de las Naciones Unidas para mejorar la coordinación y la complementariedad debe ser el eje de las iniciativas encaminadas a subsanar esta situación consensuando soluciones eficientes y eficaces a los problemas económicos, sociales y ambientales de ámbito mundial.

7. Los Ministros expresan su preocupación por el hecho de que la crisis financiera y económica mundial siga amenazando la sostenibilidad de la deuda en algunos países en desarrollo, debido, entre otras causas, a su incidencia en la economía real y al aumento de los empréstitos tomados para mitigar la repercusión negativa de la crisis, y a ese respecto exhortan a todos los gobiernos a promover deliberaciones y contribuir a ellas, incluso dentro de las Naciones Unidas y otros foros pertinentes, en relación con la necesidad y viabilidad de una nueva reestructuración de la deuda soberana y mecanismos de solución del problema de la deuda que tengan en cuenta las múltiples dimensiones de la sostenibilidad de la deuda y su contribución al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

8. Los Ministros reafirman que el desarrollo económico y social conforma el núcleo de los objetivos de las Naciones Unidas. El logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, debería seguir siendo el marco general de las actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. Los Ministros reiteran la necesidad de aplicar íntegramente los compromisos acordados en todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en la esfera económica y social y esferas conexas y ponen de relieve la necesidad de fortalecer la alianza mundial para el desarrollo reconociendo que los países deben identificarse con las estrategias de desarrollo y asumir su dirección.

9. Los Ministros declaran que las Naciones Unidas, único organismo mundial de composición universal y legitimidad indiscutible, son la entidad apropiada para abordar la cuestión de la gobernanza de la economía mundial con el objetivo de lograr un desarrollo económico sostenible y socialmente equilibrado, por lo que debería fortalecerse su papel en dicha gobernanza. Para que las Naciones Unidas cumplan ese papel, es fundamental que todos los Estados Miembros demuestren la necesaria voluntad política de apoyar los procesos de la Organización, así como el multilateralismo y los valores en que está basado. Los Estados Miembros deben comprometerse a trabajar solidariamente para resolver de forma colectiva,

coordinada y planetaria los problemas de gobernanza de la economía mundial y tomar medidas encaminadas a fortalecer la participación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en las respuestas a las crisis mundiales y el aumento de su repercusión en el desarrollo. Para ello, también debe dotarse a las Naciones Unidas de la capacidad y los recursos necesarios para hacer frente a esos desafíos con eficacia y rapidez.

10. A ese respecto, los Ministros acogen con beneplácito la decisión, adoptada por la Asamblea General en su resolución 65/94, de incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, un nuevo subtema titulado “Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial”.

11. Los Ministros señalan la necesidad de que la respuesta de las Naciones Unidas a las cuestiones relacionadas con la gobernanza de la economía mundial sea más coherente y eficaz. Al respecto, debería establecerse en las Naciones Unidas un mecanismo de seguimiento apropiado para salvar la brecha entre la formulación de políticas y el cumplimiento de los compromisos que se asuman en ese sentido.

12. Los Ministros toman nota con aprecio del informe relativo al examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social (A/65/866, anexo) y alientan a todos los Estados Miembros, el Consejo Económico y Social, las comisiones regionales y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas a que tomen en consideración las recomendaciones contenidas en el informe.

13. Los Ministros afirman que la gobernanza mundial también debe abordarse en el contexto de una globalización justa e inclusiva sustentada en un multilateralismo reforzado. Para lograr un crecimiento mundial más sostenible y equilibrado será preciso coordinar estrechamente las decisiones sobre política macroeconómica con otros ámbitos de la gobernanza mundial, en particular los relacionados con el sistema de comercio multilateral, la estructura de la asistencia, la deuda externa, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, incluido el cambio climático. A ese respecto, las instituciones financieras internacionales precisan de una gobernanza más coherente, representativa, sensible y responsable que sea consonante con la realidad del siglo XXI.

14. Los Ministros toman nota de la reciente evolución de las instituciones de Bretton Woods y piden que, lo antes posible, se ultime con diligencia un proceso mucho más ambicioso de reforma de las estructuras de gobernanza de esas instituciones y un plan acelerado para la introducción de nuevas reformas en la representación, la participación y el número de votos de los países en desarrollo, sobre la base de un criterio que refleje verdaderamente este mandato en el ámbito del desarrollo y con la participación de todos los interesados en un proceso equitativo, transparente, consultivo e incluyente.

15. Los Ministros reafirman que la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) sigue siendo un catalizador esencial del desarrollo al facilitar el logro de los objetivos nacionales de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los países desarrollados no pueden utilizar la crisis financiera y económica mundial como pretexto para eludir los compromisos contraídos en materia de ayuda. Para responder con eficacia a la actual crisis económica, es necesario cumplir

puntualmente los compromisos existentes en materia de ayuda, siendo apremiante e ineludible que los donantes cumplan esos compromisos.

16. Los Ministros subrayan que los países desarrollados deben cumplir y ampliar los compromisos asumidos en materia de AOD bilateral y multilateral y los objetivos fijados a ese respecto, en particular en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, el Consenso de Monterrey, el documento final de la Cumbre Mundial 2005, la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Gleneagles, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y otros foros pertinentes. Para hacer frente a los consabidos problemas de desarrollo y a los problemas nuevos e incipientes que están surgiendo en los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y otros países en desarrollo vulnerables, es indispensable que las corrientes de AOD aumenten y sean más previsibles y sostenibles.

17. Los Ministros reiteran que, en conjunto, los países desarrollados siguen estando lejos de alcanzar la meta, fijada hace mucho tiempo, de destinar el 0,7% de su Producto Nacional Bruto a AOD para los países en desarrollo, incluida la meta de destinar a los países menos adelantados entre el 0,15% y el 0,20% de la AOD. Los Ministros piden a los países desarrollados que, a fin de cumplir los compromisos y metas convenidos, establezcan calendarios precisos y transparentes en el marco de la asignación de sus recursos presupuestarios nacionales para destinar un 0,7% de su PNB a la AOD para los países en desarrollo, incluida la meta de destinar a los países menos adelantados entre el 0,15% y el 0,20% no más tarde de 2015. El alivio de la carga de la deuda, no obstante sus efectos positivos en el desarrollo, no debe contarse como parte de la contribución a la AOD. Los Ministros reafirman que el pleno cumplimiento de estos compromisos comportará un alza sustancial de los recursos disponibles para llevar adelante el programa internacional de desarrollo y ayudar a los países en desarrollo a responder con más eficacia a la crisis y mitigar sus efectos con arreglo a sus estrategias nacionales.

18. Los Ministros reconocen que mediante mecanismos innovadores de financiación se puede contribuir de forma positiva a ayudar a los países en desarrollo a movilizar recursos adicionales para una financiación estable, previsible y voluntaria del desarrollo. Reiteran que esos fondos deben desembolsarse de conformidad con las prioridades de los países en desarrollo, no debían suponer una carga innecesaria para ellos y no debían reemplazar las fuentes tradicionales de financiación para el desarrollo, incluida la AOD, ni afectar negativamente su nivel. Aunque resaltan los considerables progresos realizados en relación con las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, también juzgan importante ampliar las iniciativas actuales e idear nuevos mecanismos, según procediera. Destacan que, a medida que aumente el alcance de esa labor y se emprendan nuevas iniciativas, deben mantenerse las mismas prioridades, centradas en el aporte de recursos estables adicionales a fin de complementar las fuentes tradicionales de financiación para el desarrollo.

19. Los Ministros subrayan la importancia de establecer en el sistema de las Naciones Unidas un mecanismo de seguimiento apropiado para salvar la brecha entre la formulación de políticas y el cumplimiento de los compromisos, en particular estableciendo una Comisión de Financiación para el Desarrollo como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social. También es importante que los Estados Miembros presten apoyo a la labor de fortalecimiento y fomento del

proceso de financiación para el desarrollo, lo cual contribuiría a promover la coherencia y la cohesión de los sistemas financieros y comerciales para asegurarse de que respaldan el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

20. Los Ministros juzgan importante fortalecer los conceptos de implicación nacional y dirección por los países de su proceso de desarrollo y su margen de acción normativa. Reiteran que los países en desarrollo deben disponer del margen de acción normativa necesario para formular estrategias de desarrollo consonantes con políticas, estrategias y prioridades nacionales de desarrollo que obedezcan a las circunstancias de cada país.

21. A ese respecto, hay que tener presente que, en el contexto del Banco Mundial, los países clientes tienen a su cargo sus políticas de desarrollo y que en las estrategias y medidas adoptadas por esa institución la selectividad debe basarse primordialmente en las prioridades y preferencias de los países en desarrollo.

22. Los Ministros reiteran su solicitud de una nueva asignación sustancial de derechos especiales de giro al inicio del siguiente período básico a fin de cubrir las necesidades de liquidez y promover el desarrollo. En adelante, deberían seguirse realizando asignaciones periódicas de derechos especiales de giro.

23. Asimismo, los Ministros expresan su honda preocupación por la desigualdad en aumento entre países desarrollados y países en desarrollo, pues la mayoría de estos se han visto privados de inversiones financieras pese a las distintas reformas y políticas emprendidas para crear un clima de inversiones más atractivo. Las políticas de reforma están a menudo limitadas por condicionamientos impuestos por las instituciones financieras internacionales. Es necesario adoptar medidas normativas orientadas deliberadamente a facilitar inversión extranjera a los países en desarrollo, incluidos planes de garantía de inversiones, el acceso comercial en condiciones favorables, acuerdos de producción y suministro y el procesamiento y la comercialización locales de las materias primas y los productos básicos.

24. Los Ministros, aun reconociendo que las corrientes internacionales de capitales dependen en gran medida de decisiones adoptadas por instancias privadas, exhortan a los países desarrollados a que tomen medidas para facilitar y reorientar esas corrientes hacia los países en desarrollo de forma más previsible, estable y equitativa. En particular, los países desarrollados deberían adoptar medidas concretas para evitar el proteccionismo financiero y rectificar las medidas proteccionistas que se hayan adoptado durante la crisis, incluida la concesión de subvenciones a ramas de producción y sectores problemáticos. Se deberían redoblar los esfuerzos por aumentar las corrientes de capital privado en apoyo del desarrollo y potenciar al máximo los efectos de la inversión extranjera directa en el desarrollo, en particular vinculando esa inversión con las actividades nacionales de producción, la transferencia de tecnología y las actividades de investigación y desarrollo.

25. Los Ministros subrayan que se necesitan más recursos sustanciales a fin de facilitar la liquidez a corto plazo y la financiación y las subvenciones para el desarrollo a largo plazo con el objeto de cumplir los objetivos de desarrollo, en particular los relacionados con la salud y la educación. En ese sentido, el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, debe traducir en acciones concretas todos los compromisos

contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en la esfera socioeconómica y esferas conexas.

26. Los Ministros subrayan que los países de ingresos medianos encuentran grandes dificultades para cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. A ese respecto, es de suma importancia que las distintas modalidades de apoyo internacional se ajusten a las prioridades nacionales para atender las necesidades especiales de desarrollo de los países de ingresos medianos.

27. Los Ministros también hacen un llamamiento para que se siga prestando apoyo a las iniciativas de desarrollo de los países en desarrollo de ingresos bajos al objeto de que pudieran atender sus necesidades sociales, económicas y de desarrollo, incluso mediante la prestación de asistencia técnica, financiera y de otro tipo, y emprender la promoción y el fortalecimiento de las asociaciones y los acuerdos de cooperación en todos los niveles. Los Ministros destacan que los promedios nacionales basados en criterios como los ingresos per cápita no siempre reflejan las particularidades reales y las necesidades especiales de desarrollo de los países de ingresos medianos en toda su diversidad.

28. Los Ministros reafirman que para aprovechar plenamente el potencial del comercio es importante mantener un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo que contribuya al crecimiento, el desarrollo sostenible y el empleo, en particular para los países en desarrollo. En este contexto, los países desarrollados deberían renunciar a todas las medidas y tendencias proteccionistas que afectan a los países en desarrollo, en particular las subvenciones a la agricultura y los obstáculos no arancelarios al comercio, y rectificar todas las disposiciones adoptadas que tengan un efecto de distorsión en el comercio.

29. Los Ministros reiteran que los países desarrollados también deben dar muestras de flexibilidad y voluntad política para salir del estancamiento en que se encuentra actualmente la Ronda de negociaciones de Doha a fin de llegar lo antes posible a un acuerdo para lograr un resultado orientado al desarrollo. La pronta conclusión de la Ronda de Doha daría el necesario impulso a los mercados internacionales y ayudaría a consolidar la recuperación y a sentar las bases del crecimiento sostenido.

30. Los Ministros subrayan la importancia del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en particular del “Acuerdo de Accra”, en el que se reafirma la importancia de la Conferencia como institución central de las Naciones Unidas encargada del tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y cuestiones conexas en las esferas de las finanzas, la inversión, la tecnología y el desarrollo sostenible, así como la necesidad de cumplir íntegramente su mandato de análisis y asesoramiento en el ámbito de las políticas, que es indispensable para llegar a un consenso en materia de desarrollo. Los Ministros aguardan con interés la celebración efectiva y satisfactoria en Doha del 13º período de sesiones de la Conferencia, prevista del 21 al 26 de abril de 2012, en torno al tema “La globalización centrada en el desarrollo: hacia un crecimiento y un desarrollo incluyentes y sostenibles”, así como la reunión ministerial del Grupo de los 77 y China preparatoria del período de sesiones.

31. Los Ministros expresan su honda preocupación por la persistencia del déficit de transferencia de tecnología, conocimientos técnicos y competencia técnica a los países en desarrollo. Subrayan que es necesario adoptar medidas adecuadas para subsanar el desfase tecnológico entre los países en desarrollo y los países desarrollados y buscar mecanismos que faciliten el proceso de transferencia de tecnología. La transferencia de tecnología con el fin de apoyo al desarrollo económico y social y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y poco contaminantes son fundamentales para impulsar las iniciativas de desarrollo del Sur. Debe capacitarse a los países en desarrollo para que desarrollen su propia tecnología con el apoyo de la comunidad internacional, en particular fomentando la capacidad local de diseño y desarrollo de tecnologías.

32. Los Ministerios ponen de relieve la urgente necesidad de intensificar en los planos nacional, regional e internacional los esfuerzos centrados en la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola como parte del programa internacional de desarrollo, subrayan la necesidad de una financiación sostenida y una mayor inversión dirigida a aumentar la producción mundial de alimentos y piden recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para materializar el desarrollo agrícola sostenible y la seguridad alimentaria.

33. Los Ministerios reafirman que el hambre vulnera la dignidad humana, por lo que piden que se adopten a nivel nacional, regional e internacional medidas urgentes para su eliminación. Reafirman también el derecho de toda persona a disponer de alimentos sanos y nutritivos, de conformidad con su derecho a una alimentación adecuada y su derecho fundamental a no padecer hambre, a fin de poder desarrollar y mantener su plena capacidad física y mental.

34. Los Ministros recalcan que para lograr la seguridad alimentaria habrá que fortalecer y revitalizar el sector agrícola de los países en desarrollo, en particular fomentando la capacidad de acción de los pueblos indígenas, las comunidades rurales y los pequeños y medianos agricultores y facilitando asistencia técnica y financiera, el acceso a tecnologías y su transferencia, la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos y experiencias. Los Ministros subrayan que las subvenciones y otras distorsiones del mercado impulsadas por los países desarrollados han perjudicado gravemente al sector agrícola en los países en desarrollo, limitando así la capacidad de este sector clave para contribuir significativamente a la erradicación de la pobreza y al crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, al desarrollo sostenible, a la seguridad alimentaria y al desarrollo rural. Por lo tanto, piden que se anulen de inmediato todas las formas de subvenciones agrícolas y otras medidas que distorsionan los mercados adoptadas por los países desarrollados. Exhortan a los países desarrollados a que hagan gala de la flexibilidad y la voluntad política necesarias para abordar debidamente las principales preocupaciones expresadas por los países en desarrollo en la Ronda de Doha.

35. Los Ministros celebran la aprobación por el 37º período de sesiones de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura de su resolución 15/2011, en la que se recomienda declarar 2013 Año Internacional de la Quinoa, teniendo en cuenta que la Conferencia tomó nota de las excepcionales cualidades nutricionales de la quinoa, de su adaptabilidad a diversas condiciones de cultivo y de su importante

contribución potencial a la lucha contra el hambre y la malnutrición. En ese sentido, reiteran su firme apoyo a la resolución.

36. Los Ministros expresan su honda preocupación por las limitaciones en la lucha contra la pobreza derivadas de las actuales crisis mundiales, en particular la crisis financiera y económica mundial, la crisis alimentaria mundial y la persistencia de la inseguridad alimentaria, la crisis energética y los problemas que el cambio climático plantea a los países en desarrollo. Reiteran que debe prestarse especial atención a las causas estructurales de la pobreza, que hunden sus raíces en el sistema internacional y entorpecen la lucha contra la pobreza emprendida por los países en desarrollo. A ese respecto, reafirman que el crecimiento económico sostenido e inclusivo es esencial para erradicar la pobreza y el hambre, en particular en los países en desarrollo, y destacan que las iniciativas nacionales a ese respecto deben apoyarse en un entorno internacional favorable a la ampliación de las oportunidades de desarrollo de estos países.

37. Los Ministros reiteran que la erradicación de la pobreza no puede surtir efecto sin el compromiso y el empeño colectivos de la comunidad internacional. Por lo tanto, debe mejorarse la cooperación internacional basada en el reconocimiento de que los países deben identificarse con las estrategias de desarrollo y hacerse cargo de su dirección, lo cual incluye el cumplimiento de los compromisos internacionales acordados en materia de asistencia oficial para el desarrollo, alivio de la deuda, acceso a los mercados, creación de capacidad y apoyo técnico.

38. Los Ministros reconocen que las desigualdades dentro de un mismo país y entre países afectan a todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo, y constituyen un problema cada vez mayor con múltiples consecuencias para el aprovechamiento del potencial económico y social y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y subrayan la necesidad de abordar las disparidades apreciables y persistentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo y las desigualdades entre ricos y pobres y entre poblaciones rurales y urbanas. En este contexto, los Ministros reafirman la importancia de que se tengan más en cuenta los efectos en el desarrollo de las desigualdades sociales y económicas, en particular al elaborar y aplicar estrategias de desarrollo.

39. Los Ministros rechazan firmemente la imposición de leyes y reglamentos con repercusiones extraterritoriales y todos los demás tipos de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteran la urgente necesidad de eliminarlas de inmediato. Hacen hincapié en que esas medidas no sólo socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además constituyen una grave amenaza para la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, exhortan a la comunidad internacional a que no reconozca esas medidas ni las aplique.

40. Los Ministros recuerdan el hecho de que en los últimos años el mundo ha asistido a un aumento de la frecuencia y la intensidad de los desastres, así como a un incremento del número de personas afectadas por situaciones de emergencia humanitaria. Por otra parte, los persistentes efectos del cambio climático y las repercusiones negativas de la actual crisis financiera y económica, la crisis alimentaria mundial y la persistencia de la inseguridad alimentaria están planteando nuevos problemas al sistema de respuesta humanitaria. Los Ministros subrayan la necesidad de seguir fortaleciendo, en particular en los países en desarrollo, la

capacidad de preparación y respuesta ante los desastres teniendo en cuenta que el fomento de la preparación es una inversión a largo plazo que contribuye a salvar vidas al tiempo que reduce la necesidad de intervenciones humanitarias. Exhortan al sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional a que ayude a los países en desarrollo a potenciar su capacidad, sus conocimientos y sus instituciones existentes en el ámbito de la asistencia humanitaria, en particular mediante la transferencia de tecnología, fondos y conocimientos especializados para facilitar una preparación y una respuesta adecuadas ante un mayor número de situaciones de emergencia humanitaria.

41. Los Ministros subrayan también que el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados debe seguir siendo paradigma general en todas las actividades de coordinación de la asistencia humanitaria. A ese respecto, ponen de relieve que incumbe al Estado de que se trate la responsabilidad primordial de iniciar, organizar, coordinar y suministrar la asistencia humanitaria. Es fundamental que los Estados afectados, los países donantes, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones humanitarias colaboren en el aporte de asistencia humanitaria y el apoyo al desarrollo, que son imprescindibles, reconociendo a la vez la responsabilidad primordial del Estado afectado.

42. Los Ministros reafirman que para lograr una transición fluida del socorro a la rehabilitación y el desarrollo, la asistencia de emergencia debe proporcionarse de manera que propicie la recuperación y el desarrollo a largo plazo, y que las medidas de emergencia deben entenderse como un paso hacia el logro del desarrollo sostenible.

43. En vista de que la financiación sigue planteando problemas en el contexto de la proliferación de las emergencias humanitarias, en particular en los países en desarrollo, los Ministros reiteran que es necesario promover y aportar una financiación eficaz, previsible, flexible y suficiente mejorando las asociaciones y fortaleciendo los mecanismos de financiación de la asistencia humanitaria. Los Ministros destacan la importancia de garantizar una representación geográfica equitativa en los órganos competentes de las Naciones Unidas.

44. Los Ministros reafirman que los Estados Miembros deben cumplir plenamente sus obligaciones con arreglo al derecho internacional humanitario, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra, del 12 de agosto de 1949, a fin de proteger y ayudar a los civiles en los territorios ocupados, y exhortan al sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional a intensificar su labor de suministro y facilitación de asistencia humanitaria a esos civiles.

45. Los Ministros celebran que los días 25 y 26 de julio de 2011 tuviera lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York una reunión de alto nivel sobre la juventud dedicada al tema “Juventud: diálogo y comprensión mutua”, que aprobó un importante documento final, y recuerdan que el acto tuvo su origen en una iniciativa del Grupo de los 77 y China.

46. Los Ministros observan con preocupación que el desempleo se ha convertido en un problema mundial que, al afectar a los jóvenes de todo el planeta, obliga a plantear una respuesta mundial. A ese respecto, instan a todos los Estados Miembros a esforzarse por elaborar una estrategia mundial encaminada a hacer frente con eficacia al desempleo juvenil.

47. Los Ministros celebran que el 22 de septiembre de 2011 tuviera lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York una reunión de alto nivel de la Asamblea General para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Durban, a fin de reafirmar la voluntad política mundial de aplicar enteramente y con eficacia la Declaración y Programa de Acción de Durban, y subrayan la aprobación de su declaración política, titulada “Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”.

48. Los Ministros reafirman la Declaración y Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban, celebrada en 2009, y acogen con satisfacción los progresos realizados desde 2001 en muchos países y regiones, en particular mediante la promulgación de legislación, al tiempo que expresan su honda preocupación por la falta de aplicación plena y piden que los compromisos se traduzcan en medidas concretas y que se adopten medidas adecuadas para aplicar la Declaración y Programa de Acción de Durban, así como el documento final de la Conferencia de Examen, que constituyen el marco internacional más amplio para hacer frente al racismo, fortaleciendo a la vez los correspondientes mecanismos de seguimiento.

49. Los Ministros celebran que los días 19 y 20 de septiembre de 2011 tuviera lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York una reunión de alto nivel sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles a raíz de la cual se aprobó una declaración política. A ese respecto, los Ministros piden que se fortalezca la cooperación internacional en la esfera de la salud pública para promover el acceso a programas de prevención, tratamiento y atención amplios y eficaces en función de los costos para la gestión integrada de las enfermedades no transmisibles mediante un mayor acceso a medicamentos, diagnósticos y otras tecnologías que sean asequibles, seguros, eficaces y de calidad.

50. Los Ministros observan con suma preocupación que las enfermedades no transmisibles han pasado a ser una epidemia de proporciones ingentes que mina el desarrollo sostenible de los Estados Miembros. Reafirman el derecho de los Estados Miembros a proteger la salud pública y, en particular, a garantizar el acceso universal a los medicamentos, los diagnósticos y las tecnologías médicas, en concreto haciendo pleno uso de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) y confirmadas en la Declaración de Doha relativa al Acuerdo ADPIC y la salud pública, de 14 de noviembre de 2001.

51. Los Ministros celebran la aprobación por la Asamblea General de su resolución 65/198, de 21 de diciembre de 2010, en la que decidió organizar una reunión plenaria de alto nivel, que recibiría el nombre de Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y se celebraría en 2014, con el fin de intercambiar puntos de vista y las mejores prácticas sobre la realización de los derechos de los pueblos indígenas, incluido el cumplimiento de los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y se invitó a los Estados Miembros a participar plenamente en el acto. Los Ministros esperan con interés la celebración de consultas sobre las modalidades de la reunión, en particular por lo que se refiere a la participación de pueblos indígenas en la Conferencia.

52. Los Ministros instan a la comunidad internacional a que haga frente a los problemas derivados de la migración internacional partiendo de la responsabilidad

común de todas las naciones, de alianzas verdaderas y del entendimiento común, para asegurar que la migración internacional contribuya al desarrollo de los países de origen y de destino reduciendo al mínimo los efectos negativos.

53. Los Ministros exhortan a todos los Estados Miembros a renovar la voluntad política para abordar de forma equilibrada las dificultades y oportunidades planteadas por la migración internacional, incluidas la migración regular y la irregular, y promover el respeto y la protección de los derechos humanos en la elaboración y aplicación de las políticas relativas a la migración. A ese respecto, subrayan la importancia de la asistencia oficial para el desarrollo y otras fuentes de movilización de recursos internacionales para apoyar la labor de los países en desarrollo encaminada a erradicar la pobreza y promover el derecho de los pueblos al desarrollo como instrumento fundamental para controlar las corrientes migratorias, que, entre otras cosas, tienen su origen en la búsqueda de un mayor bienestar y mejores oportunidades laborales.

54. Los Ministros reafirman su firme apoyo a las Naciones Unidas y a todas las iniciativas colectivas encaminadas a mejorar su capacidad para cumplir plenamente sus mandatos y garantizar la ejecución efectiva de todos sus programas, en particular en la esfera del desarrollo socioeconómico. Los Ministros están firmemente convencidos de que la legitimidad y la viabilidad de toda medida de reforma depende en última instancia de su aprobación por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y recalcan que las medidas de reforma de las Naciones Unidas deben responder a su singular carácter intergubernamental, multilateral e internacional.

55. Los Ministros reafirman que la cantidad, la calidad y la previsibilidad de la asistencia para el desarrollo prestada por el sistema de las Naciones Unidas constituyen una prioridad fundamental para los países en desarrollo. Además, debe abordarse con carácter urgente el desequilibrio cada vez mayor entre los recursos básicos y complementarios que reciben las actividades operacionales. Señalan que la preponderancia cada vez mayor de la financiación complementaria en detrimento de los recursos básicos puede ser causa de fragmentación y entorpecer la eficacia y la eficiencia de las actividades operacionales, pues los recursos complementarios son imprevisibles y elevan los costos de transacción, la ineficiencia, la incoherencia y la fragmentación del sistema de las Naciones Unidas, incluso en los países, lo cual genera competencia entre las distintas organizaciones y las lleva a desviarse de sus respectivos mandatos. En consecuencia, los Ministros exhortan a los países donantes a que proporcionen recursos financieros suficientes para restablecer el equilibrio entre los recursos básicos y los complementarios y garantizar una base de recursos para el desarrollo suficiente y en constante ampliación.

56. Los Ministros reafirman que para fortalecer el papel y la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a efectos de ayudar a los países a lograr sus objetivos de desarrollo es necesario mejorar constantemente la eficacia, la eficiencia, la coherencia y la repercusión del sistema, así como aumentar considerablemente sus recursos. A ese respecto, las características fundamentales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo deben seguir siendo, entre otras cosas, su carácter universal, voluntario y de donación, su neutralidad y su multilateralismo, así como su capacidad de responder con flexibilidad a las necesidades de desarrollo de los países en que se ejecutan programas. Asimismo, deben realizarse actividades operacionales en beneficio de

los países receptores, a solicitud de ellos y de conformidad con sus políticas y prioridades de desarrollo.

57. Los Ministros destacan la importancia de que todo el sistema de las Naciones Unidas, así como las instituciones de Bretton Woods y los donantes bilaterales, reconozca que los países en desarrollo de que se trate deben controlar las actividades, ajustar sus programas de cooperación a las estrategias nacionales de desarrollo de esos países y armonice en consecuencia sus respectivos programas de cooperación a fin de contribuir de forma óptima a la plasmación de las estrategias nacionales de desarrollo.

58. Los Ministros reiteran su apoyo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en el Brasil en 2012 para examinar la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), del 3 al 14 de junio de 1992, incluida la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002. Un examen somero de los resultados obtenidos revela que persisten los desfases en la aplicación y que la comunidad internacional ha dejado sin cumplir muchos compromisos. Las consiguientes dificultades que encuentran los países en desarrollo se ven agravadas por los efectos de las múltiples crisis mundiales relacionadas entre sí que sigue padeciendo el mundo, en particular la crisis alimentaria, el cambio climático, la crisis económica y financiera mundial y la crisis energética. Estas dificultades ponen en grave peligro el logro del desarrollo sostenible y de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

59. Los Ministros consideran que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Río de Janeiro en 2012, y la totalidad de su proceso preparatorio ofrecen una importante oportunidad para plantearse a fondo y con franqueza los errores cometidos y sus motivos. La evaluación de los progresos realizados hasta la fecha y de los desfases que persisten en la aplicación de los resultados de las principales cumbres sobre desarrollo sostenible revelaría los fallos y daría idea de cómo conviene proceder sin volver a cometer los mismos errores para hacer frente a los problemas, no sólo los antiguos sino también los nuevos y los que vayan surgiendo. Se ha adoptado un enfoque fragmentado en materia de desarrollo sostenible. La insostenibilidad y el consumo excesivo de los países desarrollados están debilitando la salud de la Tierra. Los Ministros subrayan la necesidad de adoptar un enfoque más estructural e integrado en torno a los tres pilares del desarrollo sostenible teniendo en cuenta las repercusiones negativas de las actividades humanas en la dinámica de los ecosistemas y su funcionamiento.

60. Los Ministros llegan a la conclusión de que el éxito de nuestro empeño común va íntimamente ligado a los medios disponibles para garantizar la aplicación efectiva y el margen de acción normativa para el desarrollo sostenible. Reafirman que debe insistirse en la cuestión de los medios de aplicación en tanto responsabilidad mundial, en vista de la dimensión mundial de los problemas que padece el mundo al día de hoy. En consecuencia, el cumplimiento de los compromisos anteriores y el aporte de recursos nuevos y adicionales son fundamentales para mejorar la capacidad de las Naciones Unidas en el ámbito de la aplicación. A ese respecto, es imprescindible aumentar los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas asignados a todas las actividades de desarrollo

abarcadas por su mandato, incluidas las relacionadas con el desarrollo sostenible, para disponer de fondos previsibles y suficientes.

61. Los Ministros ponen de relieve la importancia de abordar los problemas energéticos, en particular el acceso a servicios de energía asequibles, la eficiencia energética y la sostenibilidad de las fuentes y del uso de la energía, en el marco de las iniciativas mundiales para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover el desarrollo sostenible.

62. Los Ministros apoyan la aplicación de estrategias y políticas nacionales para combinar, según corresponda, un mayor uso de fuentes de energía nuevas y renovables y tecnologías de baja emisión, el uso más eficiente de la energía, la mayor utilización de tecnologías energéticas avanzadas, incluidas tecnologías menos contaminantes de aprovechamiento de los combustibles fósiles, y el uso sostenible de los recursos energéticos tradicionales, así como promover el acceso a servicios modernos, fiables, asequibles y sostenibles de suministro de energía y fomentar la capacidad nacional para atender la demanda energética en aumento con el apoyo de la cooperación internacional en este ámbito y promover el desarrollo y la difusión de tecnologías energéticas adecuadas, asequibles y sostenibles, así como la transferencia de esas tecnologías en condiciones mutuamente convenidas.

63. Los Ministros sostienen que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental de ámbito internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático. En ese sentido, recuerdan que toda respuesta adecuada al problema debe abordar principalmente las causas últimas del problema y no solo sus consecuencias.

64. Los Ministros subrayan el hecho de que los países en desarrollo siguen sufriendo los efectos adversos del cambio climático y del aumento de la frecuencia y la intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos. Recuerdan también los problemas que encuentran los países en desarrollo como consecuencia de las medidas de respuesta. El cambio climático no sólo pone en peligro las perspectivas de desarrollo y el logro del desarrollo sostenible, sino también la propia existencia y la supervivencia de las sociedades.

65. Los Ministros subrayan que el mandato del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo es facilitar la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante la cooperación a largo plazo, desde ahora y hasta después de 2012, de conformidad con el Plan de Acción de Bali, y que están decididos a cumplirlo. Consideran que la plena y pronta aplicación de lo dispuesto en los acuerdos de Cancún y la búsqueda de soluciones apropiadas a los problemas que no se abordaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Cancún (México), serán decisivas para el cumplimiento del mandato previsto en el Plan de Acción de Bali. A ese respecto, el Grupo de Trabajo Especial debe proseguir su labor orientada a presentar sus resultados a la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones.

66. Los Ministros subrayan la importancia de la mitigación en el marco de los resultados de Durban (Sudáfrica), que son equilibrados y ambiciosos. Reiteran que el tratamiento adecuado de la mitigación, según quedó determinado en la Hoja de Ruta de Bali, exige que en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, que se celebrará en Durban, se adopte una decisión sobre el establecimiento de las metas

correspondientes al segundo período de compromisos, de conformidad con el Protocolo de Kyoto. A ese respecto, los Ministros ven con preocupación que las promesas vigentes en materia de mitigación asumidas por los países desarrollados que participan en las negociaciones de la Convención Marco no sean adecuadas para reducir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero a fin de frenar el aumento de la temperatura media mundial manteniéndola a un nivel que se ajuste al nivel dictado por la ciencia, por lo que instan a los países desarrollados a determinar un nivel más ambicioso.

67. Los Ministros reiteran que es necesario adoptar medidas urgentes mejoradas en relación con el aporte de recursos financieros e inversiones para apoyar las intervenciones orientadas a la mitigación, la adaptación y la cooperación tecnológica para los países en desarrollo. Abogan por que en Durban entre plenamente en funcionamiento el Comité Permanente para facilitar asistencia con respecto al mecanismo financiero de la Convención, el mecanismo de tecnología y el comité de adaptación.

68. Los Ministros reiteran su solicitud a los Estados partes incluidos en el anexo II de la Convención para que redoblen sus esfuerzos por cumplir sus compromisos a efectos de aportar recursos suficientes, previsibles, nuevos y adicionales, mejorar el desarrollo y transferencia de tecnología, sufragar los costos derivados de la adaptación y fortalecer la creación de capacidad en las partes que son países en desarrollo, de conformidad con los párrafos 3 a 5 del artículo 4 de la Convención. Debe corregirse el desequilibrio histórico en la financiación, que ha ido en detrimento de la adaptación, y debe darse el mismo trato a la financiación de la adaptación y de la mitigación. Los Ministros recuerdan que, de conformidad con la decisión 1/CP.16, una parte considerable de la nueva financiación multilateral para la adaptación debería proceder del Fondo Verde para el Clima.

69. Los Ministros recuerdan que el Grupo de los 77 y China contribuyeron de forma destacada a las negociaciones relativas al derecho del mar plasmadas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Las posiciones del Grupo de los 77 y China influyeron notablemente en la consagración de algunos conceptos fundamentales del derecho del mar que son inseparables del desarrollo sostenible: la zona económica exclusiva donde un Estado ribereño tiene derechos de soberanía sobre los recursos naturales y los fondos marinos y oceánicos que quedan fuera de los límites de la jurisdicción nacional (“la Zona”), cuyos recursos deben explotarse en beneficio de toda la humanidad, independientemente de la ubicación geográfica de los Estados, ya sean ribereños o sin litoral, y prestando consideración especial a los intereses y necesidades de los Estados en desarrollo.

70. A ese respecto, los Ministros recuerdan que la resolución 2749 (XXV) de la Asamblea General y, posteriormente, la Convención sobre el Derecho del Mar conformaron como norma convencional el principio de patrimonio común de la humanidad, suscrito por el Grupo de los 77 y China desde su formulación inicial en 1967.

71. Los Ministros reconocen que en relación con el derecho del mar ha surgido para los países en desarrollo un problema de grandes proporciones: la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. La explotación por unas pocas instancias de recursos ubicados en una zona marítima que es patrimonio común de la humanidad y la consiguiente obtención de beneficios son incompatibles con los principios generales del derecho

internacional, incluidos los relativos a la equidad, pues la Zona y sus recursos han de beneficiar a toda la humanidad. En este contexto, los Ministros subrayan que no es optativo mantener la situación actual.

72. Los Ministros subrayan que el principio básico aplicable a estos recursos, consagrado en la Convención y en la resolución 2749 (XXV) de la Asamblea General, se refiere al patrimonio común de la humanidad, y que en relación con la diversidad biológica de las zonas que se encuentren fuera de la jurisdicción nacional debe establecerse, sobre la base de ese principio, un régimen jurídico concreto en forma de acuerdo para la aplicación de la Convención. Ese tipo de acuerdo para la aplicación tendrá que negociarse como conjunto de medidas que abarque la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, incluidos los recursos genéticos, el reparto de los beneficios de conformidad con los derechos de propiedad intelectual, la investigación científica, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina.

73. Los Ministros reconocen los importantes resultados de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes constituida en Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, celebradas en Nagoya (Japón) del 18 al 29 de octubre de 2010 y del 11 al 15 de octubre de 2010, respectivamente, que representan una notable contribución al cumplimiento integral de los tres objetivos del Convenio, y toman nota con aprecio de las evaluaciones positivas del desempeño de la secretaría durante las reuniones.

74. Los Ministros piden que se aplique el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica para el período 2011-2020 como marco general en el ámbito de la diversidad biológica y que prosigan las actividades encaminadas a traducir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y toman nota de la aprobación y la apertura a la firma del Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. En vista de que el Decenio de la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas 2011-2020 ofrece una oportunidad única para que los pueblos del mundo tomen parte en la lucha por proteger la vida en la tierra, los Ministros reafirman su voluntad de no escatimar esfuerzos para que se cumplan debidamente los objetivos del Decenio.

75. Los Ministros reafirman la importancia del plan de acción plurianual sobre la biodiversidad para el desarrollo basado en el marco de la cooperación Sur-Sur, que se aprobará en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas, cuya celebración tendrá lugar en Hyderabad (India) en octubre de 2012, como instrumento decisivo al servicio del programa de diversidad biológica.

76. Los Ministros recuerdan el desastroso efecto que siguen teniendo la desertificación y la degradación de la tierra en todas las regiones del mundo y la grave amenaza que representan para el desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y mundial, por lo que exhortan a la décima Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación, que se celebrará del 10 al 21 de octubre de 2011 en Changwon (República de Corea), a que adopte medidas concretas.

77. Los Ministros expresan preocupación y solidaridad por la situación de la región del Cuerno de África, donde se ha registrado la peor sequía de los últimos 60 años, que ha acarreado inanición y provocado pérdidas de cosechas y ganado, lo cual deja clara la gravedad de los problemas derivados de la sequía y la desertificación, así como la urgente necesidad de actuar.

78. Los Ministros subrayan que la pobreza, la seguridad alimentaria y la desertificación están interrelacionadas y deben atajarse en conjunto. A ese respecto, los Ministros exhortan firmemente a todas las partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, a que apoyen plenamente la aplicación de la Convención en todos sus aspectos, en particular promoviendo el intercambio de conocimientos sobre las mejores prácticas y la experiencia adquirida en el marco de la cooperación mundial y regional para luchar contra la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía. En este contexto, los Ministros toman nota con aprecio de los resultados de la reunión regional africana, celebrada en Argel del 7 al 9 de septiembre de 2011 a título preparatorio de la décima Conferencia de las Partes, así como de la reunión preparatoria de la Conferencia para la región de América Latina y el Caribe, que se celebró en México, D.F. del 5 al 7 de septiembre de 2011.

79. Los Ministros destacan la necesidad de cooperar a nivel mundial y regional con miras a prevenir y gestionar las tormentas de polvo y arena, en particular intercambiando información al respecto, previéndolas y utilizando sistemas de alerta temprana. Destacan asimismo la necesidad de apoyo financiero y transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo para luchar contra las tormentas de polvo y arena.

80. Los Ministros hacen hincapié en que también debe prestarse especial atención a movilizar y encauzar recursos financieros suficientes y previsibles, así como a facilitar el acceso directo a estos, con el fin de contribuir a mitigar los efectos de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y mejorar los medios de subsistencia de las personas vulnerables afectadas por problemas tan urgentes a escala nacional, subregional y regional.

81. Los Ministros acogen con beneplácito la observancia en 2011 del Año Internacional de los Bosques como oportunidad única para dar a conocer al público la manera en que la ordenación sostenible de los bosques contribuye en gran medida a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular por lo que se refiere a la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad ambiental, así como a la labor mundial de lucha contra el cambio climático y la desertificación y a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, junto con otros muchos beneficios que redundan en mejoras de los medios de subsistencia de las personas.

82. En consecuencia, los Ministros reafirman la posible contribución apreciable de la ordenación sostenible de los bosques al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza; la necesidad de promover la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y sus cuatro objetivos mundiales sobre los bosques; y la importancia de subsanar las carencias de financiación de la ordenación sostenible de los bosques estableciendo en el marco de las Naciones Unidas un nuevo fondo mundial para los bosques consonante con los principios del desarrollo sostenible a fin de atender las necesidades de financiación de los países

para ordenar sus bosques de forma sostenible, en particular los países en desarrollo con necesidades y circunstancias especiales, concretamente los de África, los países menos adelantados, los países con cubierta forestal reducida, los países con cubierta forestal densa y media, los países con cubierta forestal densa y baja deforestación y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Exhortan a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible a que reconozca el valor de los bosques y su contribución en las esferas del desarrollo sostenible, la energía y la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, la lucha contra la degradación de las tierras, la conservación del agua, la conservación de la diversidad biológica y la lucha contra el cambio climático.

83. Los Ministros recuerdan las necesidades especiales de África, único continente que actualmente no va bien encaminado a cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reconocen que, aunque el crecimiento económico se está recobrando, es necesario mantener esa recuperación, que es frágil y desigual, para hacer frente a los actuales efectos negativos de las múltiples crisis en el desarrollo y a las graves dificultades que suponen estos efectos para la lucha contra la pobreza y el hambre, lo que podría entorpecer aún más la consecución en África de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

84. Los Ministros expresan su honda preocupación por que el compromiso de doblar la ayuda a África para 2010, formulado en la cumbre de Gleneagles, no se cumpla plenamente, por lo que recalcan que es necesario avanzar con rapidez en el cumplimiento de los compromisos asumidos en Gleneagles, además de los asumidos por otros donantes, a efectos de aumentar la ayuda a los países africanos por medios diversos, entre ellos el aporte de recursos nuevos y adicionales, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, y prestar apoyo a su desarrollo sostenible. Por otro lado, los Ministros acogen con satisfacción el apoyo prestado a África por algunos países en desarrollo mediante programas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular.

85. Los Ministros expresan su honda preocupación por que los países menos adelantados sean los peor encaminados hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y ocupen las últimas posiciones en el Índice de Desarrollo Humano, así como por que no hayan podido superar su vulnerabilidad económica y transformar estructuralmente su economía o aumentar su resistencia frente a las conmociones y crisis internas y externas.

86. En este contexto, los Ministros toman nota del documento final de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul del 9 al 13 de mayo de 2011. Aunque observan que el Programa de Acción de Estambul no está a la altura de las expectativas, los Ministros hacen hincapié en la integración y aplicación completas, oportunas y eficaces de todos los compromisos y medidas adoptados por los países menos adelantados, sus asociados para el desarrollo y otros interesados. A su juicio, el objetivo global del Programa de Acción de Estambul debería haber sido capacitar a por lo menos la mitad de los países menos adelantados para dejar de ser considerados como tales al término de su aplicación. Para ello, en el Programa de Acción debería abogarse por aumentar y sostener el alto nivel de crecimiento económico, promover el desarrollo sostenible y hacer frente a los efectos de las crisis múltiples y los problemas incipientes

mediante una transformación estructural. Los Ministros subrayan igualmente la necesidad de conceder la debida prioridad a las cuestiones y preocupaciones de los países menos adelantados en todas las grandes conferencias de las Naciones Unidas, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

87. Los Ministros destacan la necesidad de dar acceso libre de derechos y de contingentes a los mercados, puntualmente y con carácter duradero, a todos los países menos adelantados, como se expone en el Programa de Acción de Estambul. Subrayan la importancia de facilitar la adhesión a la Organización Mundial del Comercio a todos los países en desarrollo que soliciten su admisión, en particular los países menos adelantados, sin impedimentos políticos, de manera expedita y transparente y observando plenamente los principios de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo.

88. Los Ministros reiteran su reconocimiento de las necesidades especiales y las dificultades de los países en desarrollo sin litoral, derivadas de su falta de acceso territorial al mar y agravadas por la distancia que los separa de los mercados mundiales, así como su preocupación por que el crecimiento económico y el bienestar social de los países en desarrollo sin litoral sigan siendo muy vulnerables a las conmociones externas, a lo cual se suman los múltiples problemas a que se enfrenta la comunidad internacional, incluidos la crisis financiera y económica y el cambio climático, y destacan la necesidad de que la comunidad internacional aumente la asistencia para el desarrollo que presta a los países en desarrollo sin litoral para ayudarlos a superar su vulnerabilidad, aumentar la resiliencia y encaminarse hacia un desarrollo social y económico sostenible. En consecuencia, reafirman la necesidad de abordar con urgencia las necesidades especiales de desarrollo y los desafíos a que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral y de tránsito mediante la ejecución plena, oportuna y efectiva del Programa de Acción de Almaty, como se señala en la Declaración de la reunión de alto nivel del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General dedicada al examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty.

89. Los Ministros recuerdan que la comunidad internacional viene reconociendo la singular y particular vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados en 1994, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002, y la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, celebrada en Mauricio en 2005, y observan con preocupación que han sido insuficientes las medidas adoptadas a nivel internacional para hacer frente a esa vulnerabilidad y apoyar eficazmente su labor orientada al desarrollo sostenible, en particular por lo que se refiere a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

90. Los Ministros recuerdan que el cambio climático y la subida del nivel del mar representan la mayor amenaza para la supervivencia y la viabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo y su labor orientada a la consecución de sus objetivos de desarrollo sostenible, por lo que exhortan a la comunidad internacional a que se comprometa a aumentar con carácter urgente la cooperación internacional en ese ámbito, en particular incrementando los recursos financieros, la creación de

capacidad, la transferencia de tecnología y los conocimientos técnicos y ampliando la participación de los pequeños Estados insulares en las decisiones sobre economía que se adopten a escala internacional.

91. Los Ministros reafirman que la Quinta Comisión de la Asamblea General es la única Comisión Principal de la Organización responsable de las cuestiones administrativas, financieras y presupuestarias. A ese respecto, piden que todas las cuestiones presupuestarias, financieras y administrativas, incluidas las relacionadas con el establecimiento de operaciones de mantenimiento de la paz o misiones políticas especiales, se aborden exclusivamente en el marco de la Quinta Comisión, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

92. Los Ministros respaldan con firmeza la función de supervisión llevada a cabo por la Asamblea General, así como por sus órganos intergubernamentales y de expertos competentes, en relación con la planificación, la programación, la presupuestación, el seguimiento y la evaluación. Reafirman que ninguna iniciativa de reforma de la Secretaría y de la gestión, incluidas las relacionadas con el proceso presupuestario, debe aspirar a cambiar el carácter intergubernamental, multilateral e internacional de la Organización, sino que debe fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para desempeñar sus funciones de supervisión y vigilancia. También reafirman el derecho de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a expresar su opinión sobre la administración de la Organización, incluso sobre asuntos presupuestarios.

93. Los Ministros reafirman el principio de la “capacidad de pago” como criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas y, aunque recuerdan la resolución 64/248 de la Asamblea General, rechazan la introducción de cambios en los elementos de la metodología vigente para la elaboración de la escala de cuotas con el fin de aumentar las cuotas de los países en desarrollo. A ese respecto, hacen hincapié en que los elementos fundamentales de la actual metodología de la escala de cuotas, como el período de referencia, el ingreso nacional bruto, las tasas de conversión, el ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita, el porcentaje de desgravación, la tasa de prorrateo mínima, la tasa de prorrateo máxima para los países menos adelantados y el ajuste en función del volumen de la deuda, deben mantenerse sin cambios y no son negociables.

94. Los Ministros subrayan que la actual tasa máxima de prorrateo, o límite máximo, que se estableció como compromiso político, contraviene el principio de la capacidad de pago y constituye una fuente básica de distorsión de la escala de cuotas. En este contexto, instan a la Asamblea General a que revise este arreglo de conformidad con el párrafo 2 de su resolución 55/5 C.

95. Los Ministros afirman que los principios y directrices actuales para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones pertinentes, deben constituir la base para cualquier deliberación sobre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. A ese respecto, subrayan que esa escala debe reflejar claramente la responsabilidad especial que incumbe a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. Los Ministros recuerdan asimismo que los países menos desarrollados económicamente tienen capacidad limitada para contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En este contexto, destacan que en todo debate sobre el sistema de descuentos aplicado a la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz

se debería tener en cuenta las condiciones de los países en desarrollo, cuya posición actual no debe verse afectada negativamente. A ese respecto, destacan que, en consecuencia, ningún miembro del Grupo de los 77 y China que no sea miembro permanente del Consejo de Seguridad debe ser incluido en una categoría que esté por encima del nivel C.

96. Los Ministros reafirman que no debe ponerse en peligro la estabilidad financiera de las Naciones Unidas mediante la adopción de medidas arbitrarias. Destacan que cualquier intento de utilizar las cuotas financieras para favorecer la adopción de determinadas propuestas es contraproducente y viola las obligaciones de los Estados Miembros, consagradas en la Carta, de aportar recursos a la Organización.

97. En este contexto, los Ministros rechazan todas las medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional que obstaculizan y a veces impiden el pago de las cuotas de los miembros del Grupo de los 77 y China a los presupuestos de la Organización.

98. Los Ministros expresan también su preocupación por el cierre de las cuentas bancarias oficiales de los Estados Miembros que forman parte del Grupo, lo cual ha lastrado el buen funcionamiento de las misiones y el pago a la Organización de las cuotas de los Estados Miembros. A ese respecto, los Ministros subrayan que el carácter privado del sistema bancario no exime al país anfitrión de su responsabilidad de garantizar servicios bancarios sin restricciones a las misiones permanentes en Nueva York de los Estados Miembros que forman parte del Grupo, e instan al país anfitrión a cumplir sus obligaciones en consecuencia.

99. Los Ministros reafirman categóricamente la obligación jurídica que, de conformidad con la Carta, tienen todos los Estados Miembros de sufragar los gastos financieros de las Naciones Unidas e instan a todos los Estados Miembros a que paguen sus cuotas a tiempo, íntegramente y sin condiciones. También destacan que las dificultades especiales y genuinas que encuentran algunos países en desarrollo hasta el punto de impedirles cumplir temporalmente sus obligaciones financieras deben tenerse plenamente en cuenta, y que la Asamblea General ha de tener presentes esas dificultades a la hora de adoptar decisiones sobre el tema del programa relativo a la escala de cuotas.

100. Los Ministros destacan que el nivel de recursos que apruebe la Asamblea General debe ser suficiente para que todos los programas y actividades encomendados puedan ejecutarse plenamente y con eficacia. También reafirman las prioridades de la Organización aprobadas por la Asamblea General y la necesidad de que el Secretario General tenga en cuenta estas prioridades al elaborar los proyectos de presupuesto por programas.

101. Los Ministros expresan su preocupación por las reducciones presupuestarias propuestas para el bienio 2012-2013, que podrían tener una repercusión negativa en la ejecución de los mandatos aprobados por los órganos intergubernamentales, especialmente en el pilar de desarrollo.

102. Los Ministros reiteran la necesidad de llegar a un equilibrio que refleje las prioridades acordadas de la Organización en la asignación de recursos en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que suele ir sistemáticamente en detrimento de las actividades de desarrollo. A ese respecto, destacan asimismo que

la Secretaría debe ejecutar rigurosamente los mandatos de la Asamblea General, sin excepciones ni retrasos.

103. En este contexto, los Ministros subrayan que el fortalecimiento de las Naciones Unidas y de su papel en la cooperación internacional para el desarrollo es esencial para afrontar los problemas y oportunidades, presentes y futuros, derivados del proceso de globalización. Reconocen que las Naciones Unidas deben mejorar sus medios y capacidades para poder cumplir plenamente sus mandatos y asegurar la ejecución eficaz de sus programas en el ámbito del desarrollo social y económico. A ese respecto, instan al Secretario General a que siga reforzando el pilar de desarrollo en toda la Organización, incluida su Cuenta para el Desarrollo.

104. Los Ministros destacan la importancia de asegurar que la Secretaría cumpla los criterios más rigurosos de rendición de cuentas, transparencia, integridad y conducta ética. Por consiguiente, instan al Secretario General a que, con carácter prioritario, aplique plenamente la resolución 64/259 de la Asamblea General.

105. Los Ministros expresan su preocupación por la insuficiente participación de los países en desarrollo en el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas. Hacen hincapié en que la adquisición de las Naciones Unidas debe basarse en la representación geográfica más amplia posible, con un trato preferencial para los países en desarrollo, y subrayan que la lista de proveedores de las Naciones Unidas debe ser representativa de la totalidad de miembros de la Organización, y que es necesario aplicar medidas concretas para ampliar el acceso de las empresas de los países en desarrollo al mercado de adquisiciones de las Naciones Unidas.

106. Los Ministros subrayan la necesidad de aumentar la representación de los países en desarrollo, en particular en las categorías superiores, y de mejorar la distribución geográfica en la Secretaría y aumentar la transparencia en el proceso de contratación.

107. Los Ministros reiteran su llamamiento para que Israel, la Potencia ocupante, se retire total e inmediatamente del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado hasta la línea existente el 4 de junio de 1967, así como de los territorios libaneses ocupados. Reafirman su apoyo a un proceso de paz en el Oriente Medio orientado a lograr una paz general, justa y duradera en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978) y 1850 (2008), y el principio de territorio por paz. En este contexto, reafirman también su apoyo a la Iniciativa Árabe de Paz, hecha suya en marzo de 2002 por la Conferencia de la Cumbre Árabe.

108. Los Ministros subrayan la necesidad de que el pueblo palestino realice prontamente su derecho a la libre determinación y a un Estado de Palestina independiente a fin de propiciar la estabilidad, la prosperidad y el desarrollo necesarios para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a los que todos los pueblos tienen derecho. Los Ministros expresan su apoyo al empeño con que el pueblo palestino persigue su independencia y, a ese respecto, celebran el hecho de que el 23 de septiembre de 2011 Palestina solicitara ser miembro pleno de las Naciones Unidas.

109. Los Ministros condenan la actual ocupación militar israelí del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, y las actividades ilegales llevadas a cabo por la Potencia ocupante, que siguen siendo causa de víctimas civiles, penurias

socioeconómicas y humanitarias y destrucción de los bienes, infraestructuras y tierras agrícolas palestinos y socavan la contigüidad, la unidad y la integridad del territorio.

110. Los Ministros expresan su profunda preocupación por el empeoramiento de las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino, en particular en la Franja de Gaza asediada, como consecuencia de las prácticas israelíes ilegales, incluida la construcción de asentamientos y del muro, y de la imposición de un bloqueo y cientos de puestos de control. Exhortan a Israel, la Potencia ocupante, a que cese de inmediato todas las medidas ilegales que obstaculizan la economía y el desarrollo palestinos, en particular el bloqueo inhumano e ilegal impuesto a la Franja de Gaza y las restricciones impuestas a la circulación de personas y bienes, incluido el comercio en todo el territorio palestino ocupado, con destino a él y desde él, y a que pague indemnizaciones por todos los daños causados a los bienes, instituciones e infraestructuras palestinos. Reiteran su llamamiento a la comunidad internacional para que durante este período crítico siga prestando al pueblo palestino asistencia humanitaria y para el desarrollo, que son imprescindibles, en particular para las labores de reconstrucción y recuperación económica en la Franja de Gaza.

111. Los Ministros reafirman que el Gobierno de la Argentina y el del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte deben reanudar las negociaciones de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la controversia sobre soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas, que perjudica gravemente la capacidad económica de la Argentina, y que ambas partes deben abstenerse de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales de la situación mientras las Islas se encuentren en medio del proceso recomendado por la Asamblea General.

112. Los Ministros reiteran su posición de que la cooperación Sur-Sur complementa, pero no sustituye, a la cooperación Norte-Sur y reafirman que se trata de una empresa colectiva de los países en desarrollo basada en el principio de solidaridad y en premisas, condiciones y objetivos específicos del contexto histórico y político de los países en desarrollo y de sus necesidades y expectativas, por lo que la cooperación Sur-Sur debería fomentarse de modo separado e independiente, como se reafirmó en el documento final de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Nairobi del 1 al 3 de diciembre de 2009, y en la Plataforma de Desarrollo para el Sur, establecida por la segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77, celebrada en Doha del 12 al 16 de junio de 2005.

113. Los Ministros recalcan que los países del Sur son los que deben impulsar la cooperación Sur-Sur y su programa. En ese sentido, la cooperación Sur-Sur, que es fundamental para los países en desarrollo, exige una perspectiva a largo plazo y el mecanismo institucional mundial previsto en la segunda Cumbre del Sur.

114. Los Ministros reafirman la importancia de fortalecer la cooperación Sur-Sur, especialmente en el actual entorno económico internacional, y reiteran su apoyo a la cooperación Sur-Sur como estrategia para respaldar la labor de los países en desarrollo en pro del desarrollo y como medio de fomentar su participación en la economía mundial. Reiteran los marcos y principios de la cooperación Sur-Sur aprobados en su 34ª reunión anual, celebrada en Nueva York el 28 de septiembre de 2010.

115. Los Ministros destacan que el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur es el principal organismo normativo multilateral del sistema de las Naciones Unidas encargado de examinar y evaluar los progresos realizados a nivel mundial y en todo el sistema en materia de cooperación Sur-Sur para el desarrollo y cooperación triangular, así como los progresos realizados en relación con el apoyo a esa cooperación, y de impartir orientación general sobre la futura orientación. Los Ministros instan a todos los asociados interesados en apoyar la cooperación Sur-Sur a guiarse por los principios y objetivos establecidos al respecto en documentos acordados internacionalmente como el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, hecho suyo por la Asamblea General en su resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978, y el documento final de Nairobi sobre la cooperación Sur-Sur, hecho suyo por la Asamblea General en su resolución 64/222, de 21 de diciembre de 2009, así como otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General. En consecuencia, los Ministros reiteran la posición del Grupo de que toda deliberación sobre políticas mantenida al margen del sistema de las Naciones Unidas debe guiarse por el marco acordado que se acababa de mencionar y por el Consenso de Yamoussoukro sobre la cooperación Sur-Sur.

116. Los Ministros reiteran la solicitud, hecha por los Jefes de Estado y de Gobierno en la segunda Cumbre del Sur y reafirmada en el documento final de Nairobi, de que se invite al Secretario General a que, en consulta con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, adopte medidas, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en sus resoluciones 58/220, de 23 de diciembre de 2003, 60/212, de 22 de diciembre de 2005, y 62/209, de 19 de diciembre de 2007, al objeto de seguir reforzando la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur de modo que pueda cumplir todas las funciones que se le han asignado, en particular mediante la movilización de recursos para promover la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular. En este contexto, los Ministros invitan al Secretario General, así como al Administrador del PNUD, a adoptar las medidas necesarias para mejorar la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur con el fin de darle la visibilidad que se merece en cumplimiento del mandato formulado por los Jefes de Estado y de Gobierno. A ese respecto, los Ministros encomiendan al Presidente del Grupo de los 77 el inicio de deliberaciones sobre las opciones de aplicación de la decisión pertinente de la Cumbre a la luz de la revisión en curso de la Dependencia Común de Inspección durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

117. Los Ministros subrayan que la cooperación Sur-Sur debe incorporarse expresamente en los programas operacionales de todos los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas y que las distintas entidades deben coordinarse para determinar la manera más eficaz de prestarle apoyo. En este contexto, acogen con satisfacción las recientes iniciativas emprendidas por diversos organismos de las Naciones Unidas para establecer nuevas dependencias y programas de trabajo con el objeto de apoyar y promover la cooperación Sur-Sur e instan a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas a que redoblen sus esfuerzos por generalizar la presencia de la cooperación Sur-Sur en sus principales actividades. A ese respecto, los Ministros reiteran el llamamiento dirigido a los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a sus organismos especializados, para que adopten medidas concretas encaminadas a integrar el apoyo a la cooperación Sur-Sur,

incluida la cooperación triangular, con el objeto de fomentar la capacidad de aprovechar al máximo las ventajas de la cooperación Sur-Sur y triangular.

118. Los Ministros reconocen la necesidad de movilizar recursos suficientes para mejorar la cooperación Sur-Sur y, en ese sentido, invitan a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen dicha cooperación de varias maneras, en particular realizando contribuciones al Fondo Fiduciario Pérez Guerrero de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo y al Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur. En este contexto, los Ministros alientan a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur a que emprenda iniciativas adicionales de movilización de recursos a fin de atraer más recursos financieros y contribuciones en especie, procurando al mismo tiempo que los arreglos de financiación no proliferen ni se fragmenten.

119. Los Ministros celebran la puesta en marcha de la red mundial Sur-Sur de instituciones científicas, creada por el Grupo de los 77 con el nombre de Consorcio sobre la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para el Sur, y felicitan al Presidente del Grupo de los 77 y a su Secretario Ejecutivo en Nueva York, así como al coordinador general del Consorcio en la sección de París, por su excepcional labor directiva centrada en la puesta en funcionamiento del Consorcio. En este contexto, los Ministros recuerdan la decisión 45, adoptada por el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su 185ª reunión, celebrada en París del 5 al 21 de octubre de 2010, en la que se insta a la Directora General de la UNESCO a que aporte el apoyo técnico necesario para la puesta en marcha del Consorcio y coopere con el Grupo de los 77 y China a fin de movilizar los recursos extrapresupuestarios necesarios para ejecutar dicho proyecto y convocar la primera Conferencia General del Consorcio antes de la tercera Cumbre del Sur del Grupo de los 77 y China.

120. Los Ministros toman nota de la decisión 39, adoptada por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 186ª reunión, que se celebró en París del 3 al 19 de mayo de 2011, con el título “Reactivación de las actividades del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura”, y ponen de manifiesto la importancia de que la Directora General de la UNESCO la aplique en su totalidad con carácter urgente manteniendo la autonomía intelectual y funcional del Fondo.

121. Los Ministros recuerdan que en la segunda Cumbre del Sur se encomendó a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, a título de necesidad urgente, fortalecer los esfuerzos de cooperación para establecer y utilizar redes, capacidad institucional y experiencia en esferas tales como la ciencia y la tecnología, la investigación y la elaboración de normas, así como pedir a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur y al Centro del Sur que faciliten este objetivo. En este contexto, también acogen con beneplácito la celebración por el Centro del Sur de una sesión de intercambio de ideas sobre la cooperación Sur-Sur en materia de ciencia y tecnología y el futuro papel del Consorcio, celebrada el 8 de julio de 2011 en Ginebra, y alientan a la Dependencia Especial y al Centro del Sur a celebrar reuniones técnicas preparatorias de conformidad con el mencionado mandato de la Cumbre del Sur. Acogen igualmente con satisfacción la actual labor del Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York orientada a la celebración de una reunión de alto nivel del Grupo de los 77 sobre ciencia y tecnología para el desarrollo con ocasión del Foro Mundial de las Ciencias, que se celebrará en Budapest del 17 al 19 de noviembre de 2011.

122. Los Ministros deciden que el Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo pase a denominarse Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre la Cooperación Sur-Sur, y en este contexto invitan a los Estados de Asia y otros países miembros interesados del Grupo de los 77 a ofrecerse a acoger la celebración de su 13° período de sesiones en 2012. Asimismo, invitan a los Estados miembros a celebrar reuniones sectoriales en diversas esferas de cooperación, como foros Sur-Sur para parlamentarios, alcaldes, jóvenes, medios de comunicación y la sociedad civil, conforme a lo previsto en el Plan de Acción de Doha aprobado por la segunda Cumbre del Sur.

123. Los Ministros señalan que, en vista del mayor número de problemas complejos a los que hacen frente los países en desarrollo, puede que el Grupo tenga que celebrar con más frecuencia reuniones de alto nivel sobre cuestiones temáticas o sectoriales a fin de obtener resultados orientados a la adopción de medidas. Con dicho fin, los Ministros invitan a los Estados Miembros que forman parte del Grupo de los 77 a celebrar al respecto las reuniones de alto nivel del Grupo que sean procedentes.

124. Los Ministros recuerdan la Plataforma de Desarrollo para el Sur e invitan a los países miembros del Grupo de los 77 a acoger reuniones del grupo de alto nivel de personalidades eminentes del Sur a fin de actualizar la Plataforma en función de la evolución de la situación y de las dificultades a las que hacen frente los países en desarrollo.

125. Los Ministros observan que se han aplazado los preparativos de la tercera Cumbre del Sur e invitan al Presidente del Grupo de los 77 a celebrar consultas con Estados Miembros de la región de África y otros países interesados del Grupo de los 77 para acoger la celebración de la Cumbre en una fecha oportuna.

126. Los Ministros recuerdan la resolución 58/220 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, y deciden que se presente a la Asamblea en su sexagésimo sexto período de sesiones un proyecto de decisión por el que se propone mover el Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, a partir de 2012, del 19 de diciembre al 12 de septiembre para conmemorar el día de 1978 en que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo aprobó en Buenos Aires el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

127. Los Ministros aprueban el informe de la 26ª reunión del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo y hacen suyas sus recomendaciones. Los Ministros elogian al Presidente del Fondo por su constante dedicación y se muestran satisfechos con los resultados obtenidos por el Fondo. Habida cuenta del bajo nivel generalizado de los ingresos del Fondo en concepto de intereses, debido a la actual situación financiera mundial según lo señalado por el Presidente del Fondo, los Ministros hacen un llamamiento a todos los Estados Miembros para que hagan aportaciones sustanciales al Fondo Fiduciario con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo, que se celebrará en Nueva York el 8 de noviembre de 2011.

128. Los Ministros aprueban el estado financiero de la cuenta de cooperación económica entre países en desarrollo del Grupo de los 77, presentado por el

Presidente del Grupo de los 77, e instan a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a que pongan especial empeño en pagar sus contribuciones pendientes.

129. Los Ministros expresan su profundo agradecimiento a la Argentina por su eficaz labor directiva y su excelente trabajo e incansable empeño como país encargado de ocupar en 2011 la Presidencia del Grupo de los 77. En vista de que 2011 ha resultado un año difícil para todos los países en desarrollo, la dedicación mostrada por la presidencia de la Argentina en la consecución de las metas y objetivos del Grupo de los 77 es motivo de profunda gratitud. Los Ministros elogian también la eficiente labor y el constante y valioso apoyo proporcionado por la secretaría del Grupo de los 77 en Nueva York al país encargado de ocupar la Presidencia y a los Estados miembros y felicitan al Secretario Ejecutivo del Grupo de los 77 por el galardón a su trayectoria del que se le hizo entrega en la ceremonia inaugural de la reunión ministerial en reconocimiento de su extraordinario desempeño, su compromiso constante y su dedicación a la metas y objetivos del Grupo de los 77.

130. Los Ministros acogen cordialmente la elección por aclamación de Argelia para ocupar la Presidencia del Grupo de los 77 en 2012.

131. Los Ministros celebran la admisión de Nauru como miembro del Grupo de los 77.
